

**RESOLUCIÓN No. 068
(15 de mayo de 2023)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE UNAS FUNCIONES A UN
FUNCIONARIO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE
DOSQUEBRADAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Gerente General de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS-**, LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ nombrado por el decreto 214 del 2022 en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Rda, demás normas concordantes, demás normas concordantes, además del acuerdo 001 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa De Desarrollo Urbano y Rural De Dosquebradas EDOS, expedido por su junta directiva en cabeza del alcalde municipal de Dosquebradas y

CONSIDERANDO

- A. Que mediante Resolución 053 del 12 de mayo de 2022, se le concedió un periodo de vacaciones al Gerente General, Luis Ernesto Valencia Ramírez, del 16 de mayo de 2022 al 06 de junio de 2022.
- B. Que, por necesidad del servicio, se hace indispensable interrumpir las vacaciones al Gerente General, Luis Ernesto Valencia Ramírez, del 31 de mayo al 06 de junio, quedando por disfrutar 5 días hábiles.
- C. Que mediante comunicado del 12 de mayo de 2023, El Gerente General solicita reanudar el disfrute de sus vacaciones, de 5 días hábiles a partir del 16 de mayo hasta 23 de mayo de 2023

En mérito de lo anterior expuesto:

RESOLUCIÓN No. 068
(15 de mayo de 2023)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE UNAS FUNCIONES A UN
FUNCIONARIO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE
DOSQUEBRADAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

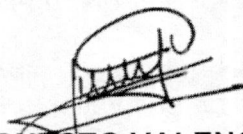
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Encargar a la Sugerente Administrativa y Financiera, la Doctora Marta Contreras Correa, identificado con cedula de ciudadanía 31.417.320 de las funciones de Gerente General, incluidas sus funciones como Subgerente Administrativa y Financiera, desde el 16 de mayo de 2023 hasta el 23 de mayo de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los quince (15) días del mes de mayo de 2023



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Gerente General

PROYECTO | BEATRIZ ELENA SALAZAR

REVISÓ | PAOLA FRANCO

APROBO | LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ

